

**MAT.** Entrega información requerida  
**ANT.** Res. Ex. N°14/ROL D-049-2020  
**REF.** Expediente D-049-2020

Santiago, a 3 de enero de 2025

Señor

**Antonio Maldonado Barra**

FISCAL INSTRUCTOR

DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Presente

Estimado sr. Fiscal Instructor,

Vengo en dar respuesta al requerimiento de información efectuado por la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), mediante Resolución Exenta N°14, de 11 de diciembre de 2024, relacionado con el proyecto “Piscicultura Quimeyco”, para lo cual se otorgó originariamente un plazo de 10 días hábiles para su entrega, plazo que fue posteriormente ampliado por medio de la Resolución Exenta N°15, de 26 de diciembre de 2024.

Para efectos de mantener el orden, atenderemos cada uno de los requerimientos formulados según ha sido expuesto por la SMA en la Resolución Exenta N°14:

**1. Información societaria:** *Informar el vínculo existente entre Quimeyco y Acuicola e Inversiones Nalcahue Ltda, rol único tributario N° 76.923.661-9, en relación con la administración y operación del proyecto “Piscicultura Quimeyco”. Para ello deberá adjuntar documentación comprobable, como escrituras, contratos, acuerdos, u otros actos que den cuenta del vínculo entre ambas sociedades.*

Al respecto, hacemos presente que Sociedad Comercial Agrícola y Forestal Quimeyco Limitada (“Quimeyco”) es la propietaria de los predios donde se ubica la “Piscicultura Quimeyco” (“Proyecto”), así como titular del proyecto evaluado ambientalmente y calificado favorablemente<sup>1</sup> y, como tal, suscribió el 2 de noviembre de 2011 un contrato con Sociedad

---

<sup>1</sup> (i) Res. Ex. N°95 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía (“COREMA”) del 10 de mayo de 2006, que calificó desfavorablemente la Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”) del proyecto “Ampliación Piscicultura Quimeyco Pucón” (“RCA N°95/2006”);

Comercial, Agrícola y Forestal Nalcahue Limitada para que esta última construya y opere el proyecto aprobado ambientalmente. Asimismo, posteriormente, Sociedad Comercial, Agrícola y Forestal Nalcahue Limitada cedió el contrato de arrendamiento a Acuícola e Inversiones Nalcahue Limitada (“Nalcahue”), transfiriendo sus derechos y obligaciones, de tal forma que la relación original con Quimeyco persiste en cuanto a los términos iniciales del contrato.

Se adjuntan a esta presentación:

- (i) Copia del contrato de arriendo y autorización de construcción suscrito el 2 de noviembre de 2011,
- (ii) Copia de los anexos de contrato firmados el 23 de enero de 2015 y el 3 de diciembre de 2015; y
- (iii) Copia del contrato de cesión del Contrato de Arrendamiento, suscrito el 29 de noviembre de 2018.

**2. Información financiera:** Remitir Balance Tributario y/o Estados Financieros (balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo), correspondientes a los periodos comprendidos entre 2015 a la fecha. Se hace presente que, respecto de los períodos en que la empresa no cuente con los antecedentes solicitados debe especificar las circunstancias que lo justifiquen y acompañar medios equivalentes y fehacientes.

Asimismo, remitir la misma información financiera indicada previamente, asociada a Acuicola e Inversiones Nalcahue Ltda.

Conforme se ha solicitado, se adjunta a esta presentación:

- (iv) Carpetas tributarias de Quimeyco correspondientes a los períodos entre 2017 y 2023.

Sobre los antecedentes requeridos en relación con la sociedad Nalcahue, hacemos presente que dicha sociedad constituye una persona jurídica distinta de Quimeyco, que tiene socios distintos y que no forma parte del presente expediente administrativo, por lo que no es posible entregar la información de Nalcahue que se ha requerido por la SMA a Quimeyco. Asimismo, hacemos presente a usted que la titular del Proyecto “Piscicultura Quimeyco” es

---

(ii) Res. Ex. N°4932/2008 de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (“CONAMA”), del 1 de diciembre de 2008, que acogió un recurso de reclamación presentado en contra de la RCA N°95/2006, calificando favorablemente la DIA del proyecto “Ampliación Piscicultura Quimeyco Pucón”;

y

(iii) Res. Ex. N°72 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Araucanía (“COEVA”), del 19 de mayo de 2011, que calificó favorablemente la DIA “Implementación Sistema de Ensilaje Piscicultura Quimeyco” (“RCA N°72/2011”).

Sociedad Comercial Agrícola y Forestal Quimeyco Limitada, quien ha sido la única empresa participante en este procedimiento seguido por presuntas infracciones cometidas en la operación del proyecto de su titularidad.

Adicionalmente, informamos a usted que sólo se entregan los antecedentes asociados a los períodos entre 2017 y hoy, ya que, conforme dispone el artículo 37 de la Ley N°20.417, sólo dicho período puede estar comprendido dentro del presente procedimiento sancionatorio.

### 3. En relación con el Cargo N°1:

- a. **Facturas y/o boletas que acrediten el retiro y/o tratamiento de lodos:** Adjuntar copia de éstas, que acrediten el pago de servicios de retiro y/o de tratamiento de lodos, según corresponda, desde enero de 2017 a la fecha.
- b. **Registro resumen pago de servicios:** Adjuntar planilla resumen, con el detalle de la fecha, servicio realizado (retiro o tratamiento), empresa, código de factura/boleta, fecha de emisión, y monto neto (sin IVA). Dicha planilla deberá ser remitida en formato .pdf y también en formato .xlxs (Excel).
- c. **Masa y humedad de lodos retirados:** Adjuntar medición o registro de masa y humedad del lodo retirado y transportado en camiones aljibe desde la planta de tratamiento, expresado en peso seco y porcentaje, respectivamente.

En relación con el retiro y tratamiento de lodos, adjuntamos:

- (v) Planilla que contiene el detalle de las facturas asociadas al servicio de retiro de lodos orgánicos entre los años 2018 y 2024, indicando para cada una de ellas la fecha, el número de factura, el monto de ésta, y el destino de los lodos retirados.

Sobre las copias de las facturas en particular, considerando la gran cantidad de documentos que se han generado en el período requerido por esta SMA, agradeceríamos a usted indicarnos cuáles facturas en particular son de su interés, para poder enviarles copia de las mismas.

En relación con la masa y humedad de los lodos retirados, adjuntamos:

- (vi) Planilla resumen de resultados de análisis de humedad (%) de lodos orgánicos;
- (vii) Planilla resumen de lodos orgánicos retirados, expresados en toneladas.

### 4. En relación con el Cargo N°2:

- a. **Planilla o registros**, en formato .pdf y .xlsx, con los siguientes antecedentes, entre enero de 2015 a la fecha:
  - i. Biomasa vendida, expresada en toneladas mensuales;

- ii. *Ingresos mensuales, por concepto de venta de biomasa cosechada;*
- iii. *Costo de producción de biomasa mensual, desagregado por ítem;*
- iv. *Biomasa cosechada, expresada en toneladas mensuales; y*
- v. *Gastos de administración y ventas mensuales, desagregados por ítem.*

b. **Costos de inversión:** *Informar, mediante documentación comprobable, los costos de inversión, asociados a la adquisición e implementación de las obras de infraestructura y sistemas relacionados con el proceso industrial e instalaciones auxiliares complementarias (incluyendo maquinarias). Al respecto, deberá especificar el detalle de las unidades adquiridas por Quimeyco, para cada ciclo productivo, desde enero de 2015 a la fecha.*

En relación con la información solicitada, correspondiente a ingresos y costos asociados a la operación de la Piscicultura Quimeyco, y tal como se ha aclarado previamente, Quimeyco sólo es propietaria del Proyecto, pero no opera el mismo y, por lo tanto, no tiene ningún ingreso asociado a biomasa vendida, ni tampoco tiene costos asociados a la producción de la biomasa, sino que todos esos ingresos y gastos corresponden a Nalcahue, sociedad distinta, que tiene socios distintos, y que no forma parte del presente expediente sancionatorio.

Con respecto a la biomasa producida, aun cuando dicha información ya ha sido entregada a la SMA durante este procedimiento, se acompaña a esta presentación:

- (viii) Planilla resumen de biomasa despachada.

#### 5. En relación con los Cargos N°3, 4 y 5:

- a. *Facturas y/o boletas por servicio de monitoreo y análisis de parámetros físico químicos en Riles, entre enero de 2019 a la fecha.*
- b. *Valor o cotización actualizada por concepto de servicio de monitoreo de todos los parámetros exigidos en la resolución de programa de monitoreo, si la hubiera.*
- c. *Adjuntar registro o planilla resumen de realización de servicios de monitoreo y análisis de Riles, en formato .pdf y .xlxs, que incluya al menos la fecha de monitoreo, laboratorio, código de factura, fecha de emisión y monto neto (sin IVA).*

Se adjuntan a esta presentación:

- (ix) Planilla resumen que contiene el detalle de las facturas asociadas al servicio de monitoreo ambiental de RILES entre los años 2018 y 2024, donde se detalla la fecha, el número de la factura, el objetivo del servicio contratado, el monto pagado y el proveedor de los servicios;

- (x) Propuesta técnico económica preparada por la sociedad ADL Diagnostic Chile SpA el 29 de diciembre de 2023 y que corresponde al servicio actualmente contratado para el servicio de monitoreo de todos los parámetros exigidos en la resolución de programa de monitoreo;
- (xi) Planilla resumen con el resultado de los monitoreos de efluentes entre 2017 y 2024.

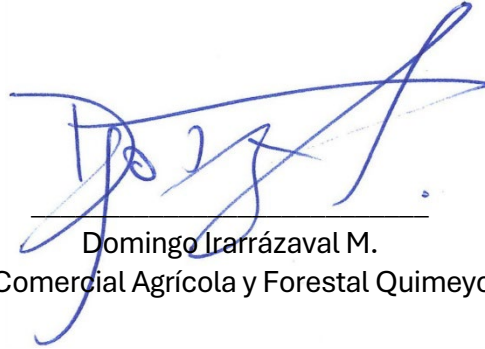
6. *Medidas correctivas: En caso de haber adoptado medidas para corregir los hechos infraccionales imputados y/o medidas para eliminar sus efectos, adoptadas en forma posterior a la constatación de los hechos infraccionales, deberá informar en qué consistieron, y remitir documentación que permita verificar su ejecución, efectividad y costos asociados, así como las fechas en que estos fueron incurridos.*

En relación con las medidas correctivas que se han implementado para corregir los hechos infraccionales imputados, podemos informar que se han implementado las siguientes medidas, cuya descripción, características técnicas, montos de inversión y fecha de instalación han sido oportunamente informadas a esta SMA en el contexto de la tramitación del Programa de Cumplimiento que fue rechazado por la autoridad:

- (xii) Se instaló sedimentador Decantador Lamelar de alta tasa, con el objeto de mejorar la decantación de los lodos producidos en el proceso de crianza de peces y a su vez mejora en la eficiencia del tratamientos de Riles. Se acompañan a esta presentación las ordenes de compra y facturas asociadas a la compra e instalación de este sistema;
- (xiii) Para el correcto funcionamiento del decantador lamelar, se ha incorporado al proceso de tratamiento de los RILES el uso de sustancias floculantes y coagulantes. Se acompañan a esta presentación una planilla que contiene el resumen de los productos que se han adquirido para este fin, además de las facturas correspondientes a la adquisición de estos productos.
- (xiv) Se instaló un equipo que permite mejorar el sistema de control y mitigación de los olores de origen orgánico a través la tecnología de “Generación de Hidroxilos”, desarrollado y patentado por la marca ODOROX, la cual elimina y/o neutraliza olores y gases de origen orgánico. Se acompañan a esta presentación una serie de facturas que demuestran los costos asociados a la instalación y operación de este sistema.
- (xv) Se han hecho contantes y periódicos cambios y mejoras en las mallas filtrantes de los rotofiltros, aumentando su capacidad para capturar posibles elementos existentes en los RILES. Se acompaña a esta presentación copia de las facturas asociadas a dichas inversiones.

- (xvi) Se adquirió e instaló un sistema de filtración ultravioleta para desinfección de los efluentes de la Piscicultura Quimeyco. Se adjunta a esta presentación una copia del contrato de Leasing suscrito para la adquisición de estos equipos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive script. The signature is positioned above a horizontal line.

Domingo Irarrázaval M.

p. Sociedad Comercial Agrícola y Forestal Quimeyco Limitada